

SAF EXIGE RETIRAR EL B1 DE IDIOMAS Y LA CERTIFICACIÓN DIGITAL DE LAS OEP 2024 Y 2025

La Administración pretende introducir en los borradores de las convocatorias de acceso libre de las OEP 2024 y 2025 dos nuevas condiciones eliminatorias al final del proceso: **un título B1 o superior de inglés, francés o alemán** y **una certificación oficial de competencias digitales expedida exclusivamente por la Agencia Digital de Andalucía**. Quien haya superado los ejercicios podría quedar sin nombramiento por no disponer de esos certificados.

IMPORTANTE: estas exigencias figuran todavía en borradores remitidos para la Mesa Sectorial del 22 de septiembre. El SAF ha exigido su retirada antes de que se aprueben las bases.

¿POR QUÉ EL SAF SE OPONE?

1. CAMBIO DE REGLAS A ÚLTIMA HORA

Miles de aspirantes llevan meses o años preparando estas oposiciones con un programa y unas condiciones conocidas. Se introduce ahora una barrera sobrevenida, sin régimen transitorio, sin prueba alternativa y con solo cinco días hábiles para aportar la documentación.

2. LAS PRUEBAS PILOTO NO HAN TERMINADO

La propia Dirección General anunció que el modelo solo se extendería tras finalizar y evaluar los cuatro procesos piloto. Ninguno ha concluido con toma de posesión y no se ha presentado a la Mesa Sectorial evaluación alguna de resultados, incidencias o impacto.

3. EL B1 NO ESTÁ JUSTIFICADO CUERPO POR CUERPO

El Decreto 51/2025 exige que el idioma esté justificado por las características del puesto. Los borradores no identifican qué funciones, puestos o tareas requieren una lengua extranjera. Además, aceptar indistintamente inglés, francés o alemán refuerza el carácter de filtro genérico.

4. RIESGO DE EXCLUSIÓN Y SESGO POR EDAD

Exigir un título previo puede perjudicar especialmente a quienes se formaron antes de la generalización de las certificaciones MCER, entre ellos muchas personas mayores de 40 años. El SAF reclama una evaluación de impacto por edad y alternativas menos restrictivas.

UNA EXIGENCIA DIGITAL IMPOSIBLE DE CUMPLIR HOY: a 16 de septiembre, el portal oficial Andalucía Vuela informa de que la inscripción al servicio Certifica todavía no está disponible. Además, la vía publicitada exige residir en Andalucía. No puede condicionarse el nombramiento a un certificado que ni siquiera puede solicitarse en este momento.

LO QUE EXIGE EL SAF

1. RETIRADA INMEDIATA DEL APARTADO 7 de las bases, incluidos sus subapartados sobre idioma y competencias digitales.

2. NO EXTENDER EL MODELO hasta que finalicen los cuatro procesos piloto y exista una evaluación documentada y negociada.

3. JUSTIFICAR CUALQUIER IDIOMA CUERPO POR CUERPO identificando puestos, tareas, lengua, destrezas, frecuencia de uso y nivel realmente necesario.

4. EVALUAR EL IMPACTO POR EDAD y negociar alternativas menos restrictivas que eviten discriminaciones indirectas.

5. ANTICIPACIÓN Y ALTERNATIVAS para cualquier futuro modelo: al menos doce meses de antelación, pruebas alternativas y un sistema amplio de equivalencias; nunca para estas convocatorias OEP 2024 y 2025.

NO CUESTIONAMOS QUE SE EVALÚEN COMPETENCIAS CUANDO SEAN REALMENTE NECESARIAS. LO QUE EL SAF NO ACEPTA ES QUE SE CAMBIEN LAS REGLAS AL FINAL DEL PROCESO Y SE EXCLUYA A QUIEN HA SUPERADO LA OPOSICIÓN POR NO DISPONER DE UN CERTIFICADO SOBREVENIDO Y SIN JUSTIFICACIÓN FUNCIONAL.